



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 110-2024/HMPP-CM

Cerro de Pasco, 21 de Junio del 2024.

El Concejo de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco.

VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 12 de fecha 20 de junio del 2024, en atención al pedido del regidor Sr. Cesar LOPEZ HUERE, donde solicita el informe del avance respecto al Acuerdo de Concejo aprobado, sobre los Muros en defensa de la ciudad de Cerro de Pasco, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Provincial de Pasco, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, de acuerdo al artículo 10° Atribuciones y obligaciones de los regidores, en su inciso 2) *Formular pedidos y mociones del orden del día. Y el inciso 6) Mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo municipal y proponer soluciones a los problemas*, Normados en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en atención al pedido del regidor Sr. Cesar LOPEZ HUERE, donde solicita el informe del avance de la Construcción de los Muros en defensa de la ciudad de Cerro de Pasco, respecto al Acuerdo de Concejo N° 089-2024 aprobado en el Concejo Municipal de fecha 06 de Junio del año en curso;

Que, luego de varias deliberaciones el concejo Municipal ACUERDA por MAYORIA, realizar una Sesión de Concejo Extraordinario presencial, para el día jueves 27 a las 3:00 pm.

Estando a lo expuesto y con las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° Y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y su modificatoria mediante la Ley 31433, los señores miembros del Concejo Municipal de la Provincia de Pasco, con la dispensa de la Lectura y aprobación del acta;



Firmado digitalmente por:
SOTO MEJIA Moises FAU
20176735725 soft

Motivo: Soy el autor del
documento

Fecha: 24/06/2024 11:51:30-0500



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 110-2024/HMPP-CM

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. – PROGRAMAR, una Sesión de Concejo Extraordinario presencial, para el día jueves 27 a las 3:00 pm. a fin de tratar las siguientes agendas:

- ✓ Informe del Avance de los Muros en defensa de la ciudad de Cerro de Pasco.
- ✓ Plan de Desarrollo Urbano y Acondonamiento Territorial de la Ciudad de Cerro de Pasco.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal; Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Sub Gerencia de Desarrollo Territorial, Secretaria General y demás unidades orgánicas a fin de realizar las acciones correspondientes, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo;

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a las áreas competentes de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

Regístrese. Comuníquese y Cúmplase

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Abog. Julio Cesar RUPAY MALPARTIDA
Alcalde



Firmado digitalmente por:
SOTO MEJIA Moises FAU
20178735725 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/06/2024 11:57:24-0500